



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del diecinueve de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-54/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito presentado por **Francisco Javier Estrella Varela**, mediante el cual presenta medio de impugnación en contra de el resultado definitivo de la encuesta realizada en el proceso interno de selección de precandidato a Presidente Municipal del Municipio de Carichí, Chihuahua; y la designación y solicitud de registro ante la Asamblea Electoral Municipal de la C. Magdalena Ramos Acosta como candidata de Morena a Presidenta del Municipio de Carichí, Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. EXPEDIENTE: JDC-54/2021. ACTOR: FRANCISCO JAVIER ESTRELLA VARELA. AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y COMISIÓN NACIONAL DE ENCUESTAS DE MORENA. MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIA: CYNDI NAYELI MENDOZA OLIVAS. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. PROCEDENCIA. RESOLUTIVO. ÚNICO. SE SOBRESEE LA DEMANDA A QUE ESTA SENTENCIA SE REFIERE. NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General